

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2014 – 207, informado que la apoderada de Colpensiones allegó solicitud de entrega de título. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, al revisar el módulo de depósitos judiciales, se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del Despacho obra título por la suma de \$6.000.000.00, suma que corresponde a remanentes a favor de Colpensiones, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la profesional del derecho.

En ese orden de ideas, se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado en líneas precedentes a Colpensiones.

Finalmente, y como quiera que la obligación que con la presente acción se persigue se encuentra satisfecha en su totalidad, el Despacho declara TERMINADO EL PROCESO por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso. Por secretaria elabórense los oficios.

Cumplida lo anterior, archívese el proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 110** publicado hoy **02/08/2023**

La secretaria, MDG